

La Paz, 18 de Agosto del 2026.

Señores:

AUTORIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO - ASFI

Presente.-

COTIZACION - PROPUESTA ECONOMICA
"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DE LA JEFATURA DE GESTIÓN
DOCUMENTAL EN EL SUBSUELO DEL EDIFICIO CENTRAL DE ASFI"

1. COSTOS Y PRESUPUESTO.

El costo de acuerdo a las actividades a realizar en relación a las cantidades se encuentra dentro del siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
1	MANTENIMIENTO DE CIELOS FALSOS	GLB	1,00	31.000,00	31.000,00
2	MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS Y PUNTOS DE ILUMINACION	GLB	1,00	12.500,00	12.500,00
3	MESON PARA COCINETA (Incluye Lavaplatos, grifería y conexiones de agua potable y evacuación)	GLB	1,00	6.400,00	6.400,00
TOTAL (Bs.)					49.900,00

El Presupuesto Total es de:

49.900,00 Bolivianos (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos 00/100 Bolivianos).

Incluye impuestos de Ley.

2. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de Ejecución será de 12 días calendario.

3. FORMA DE PAGO.

El pago podrá ser realizado por Cheque o Vía SIGEP.

4. VALIDEZ DE LA COTIZACION.

La presente Cotización tiene una validez de 15 días calendario.

*Se Acepta cumplir con las especificaciones técnicas.


ARQ. OMAR CORTEZ QUISBERT
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "COMBERT"
NIT: 6952675017



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DE LA JEFATURA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL SUBSUELO DEL EDIFICIO CENTRAL DE ASFÍ

I. ANTECEDENTES

El presente proceso de contratación se encuentra inscrito en el Plan Operativo Anual 2026, registrado en el Programa Anual de Contrataciones y cuenta con presupuesto aprobado para la presente gestión.

II. JUSTIFICACIÓN

En atención a la solicitud realizada por la Jefatura de Gestión Documental, mediante Informe ASFÍ/JGD/R-127013/2026, referente al cambio de cielo falso, iluminación y adecuación de cocineta en los ambientes de sus oficinas, el Área de Mantenimiento e Infraestructura de la Jefatura de Administración, evaluó la procedencia y alcance del requerimiento, verificando que existe la necesidad de realizar el "Mantenimiento y adecuación de oficinas de la Jefatura de Gestión Documental en el subsuelo del Edificio Central de ASFÍ", a través de la contratación de proveedor especialista. La mencionada actividad, tiene por objeto mejorar el funcionamiento, las condiciones de trabajo y la seguridad de los circuitos eléctricos y de iluminación, en prevención de siniestros, así como dotar al personal de la JGD, de un espacio para limpieza de vajilla, enseres y otros, otorgando ambientes de trabajo seguros y acordes a las actividades cotidianas que realizan.

III. OBJETO Y CAUSA

El "Mantenimiento y adecuación de oficinas de la Jefatura de Gestión Documental en el subsuelo del Edificio Central de ASFÍ" tiene por objeto, dotar de condiciones de bienestar laboral y salud ocupacional al personal que desarrolla sus actividades cotidianas en la mencionada oficina (cocineta e iluminación), además de prevenir posibles fallas o accidentes relacionados con el mal funcionamiento de las instalaciones eléctricas (circuitos, puntos de iluminación y cielos falsos), debido a la antigüedad de los mismos y el crecimiento de la demanda energética en el edificio.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA

A. ALCANCE DE LA OBRA

El mantenimiento y adecuación de cielos falsos, sistema de iluminación y cocineta, deberá realizarse conforme a las siguientes características técnicas:

ÍTEM 1: MANTENIMIENTO DE CIELOS FALSOS

UNIDAD: Glb

1.- DESCRIPCIÓN. -

La desinstalación de cielo falso antiguo e instalación del nuevo material y estructura, deberá realizarse con el debido cuidado, para no dañar los bienes de la Entidad, mismos que permanecerán en las áreas de trabajo durante la ejecución de todas las actividades.

2.- MATERIALES HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS. -

- 131,93m2 de cielo falso nuevo tipo Gypsum (Yeso, PBC y Aluminio) texturado Blanco (Incl. Estructura metálica (perfiles, angulares y otros) blanca incluyendo refuerzos para salidas de aire acondicionado)

El Contratista proporcionará todos los insumos, materiales y herramientas, que considere necesarios para la correcta ejecución.

El empleo de insumos y materiales adicionales necesarios, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que el presente ítem sea ejecutado de manera adecuada, los cuales deberán contar con la aprobación del Supervisor de Obra.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN. -

El Contratista procederá a la instalación de la nueva estructura de cielos falsos, a una altura adecuada por debajo de la estructura existente, de forma de no interrumpir la iluminación de los ambientes de trabajo durante las jornadas laborales cotidianas. Una vez concluida la instalación de la nueva estructura, procederá a la desinstalación del cielo falso antiguo, liberando el área de trabajo de los materiales desinstalados, disponiéndolos como escombros o entregándolos a la Entidad, de acuerdo al estado de conservación, valorado por el Supervisor de Obra.

Terminada la desinstalación del material antiguo, el Contratista procederá a la instalación de los nuevos módulos de cielo falso, en la totalidad del área descrita en el Anexo 1 tomando en cuenta los detalles mencionados en el Anexo 2.

Una vez concluida la instalación del nuevo material de cielo falso, en la totalidad de la superficie, se replanteará la ubicación de las luminarias, verificando que, en las ubicaciones seleccionadas, no existan impedimentos referidos a vigas de Hormigón Armado, tubos de ventilación, escalerillas o conexiones eléctricas, en cuyo caso y con el objeto de garantizar una distribución adecuada de la iluminación, el Contratista deberá efectuar las adecuaciones que fueren necesarias, a su costo.

4.- MEDICIÓN. –

La desinstalación del cielo falso antiguo (incluye estructura) y la instalación de la nueva estructura y material de cielo falso, será medida de forma global (Glb), de acuerdo a las cantidades de metros cuadrados requeridas en el numeral 5 del presente ítem, efectivamente ejecutados.

5.- CANTIDAD. -

- 131,93 m2 de estructura y material de cielo falso antiguo a desinstalar.
- 131,93 m2 de estructura y material de cielo falso nuevos a instalar ver anexo 1.

6.- LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS. -

El contratista deberá realizar la limpieza y retiro de escombros, trabajos que deben ejecutarse con pleno conocimiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas, lo estipulado en el Contrato de Obra e instrucciones expresas emanadas por el Supervisor de Obra. El Contratista cuidará de no dañar o afectar la integridad de los acabados y materiales del inmueble, siendo responsable por cualquier daño que este pudiera ocasionar durante la limpieza, retiro de materiales, herramientas, escombros y otros.

7.- FORMA DE PAGO. –

La ejecución del presente ítem, será pagada al Contratista de forma global, una vez instaladas y recibidas las cantidades totales, a conformidad del Supervisor de Obra.

ÍTEM 2: MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS Y PUNTOS DE ILUMINACIÓN

UNIDAD: Gbl.

1.- DESCRIPCIÓN. El presente ítem está referido a la desinstalación de circuitos (cables, tubos conduits y tapacables), interruptores y puntos de iluminación antiguos, así como el enductado, recableado, e instalación de los nuevos puntos de iluminación LED e interruptores.

2.- MATERIALES HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS. –

- 5 interruptores (Incluye Caja, Bastidor metálico, módulo interruptor y tapa o placa).
- 22 Paneles LED de empotrar de 60cm x 60cm 48W o superior – Entre 3000K y 4000K / 3000 Lúmenes o superior.
- Cable de energía multifilar 7 hilos Nro. 14 (incluye tubos conduits, tapacables y cajas)

El Contratista proporcionará todos los insumos, materiales y herramientas, que considere necesarios para la correcta ejecución, motivo por el cual, en caso de requerirse insumos y materiales adicionales a los previstos, estos correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que el presente ítem sea ejecutado de manera adecuada.

Los insumos y materiales deberán contar con la aprobación del Supervisor de Obra.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN. -

Paralelamente a la instalación de la nueva estructura de cielos falsos (ítem 1), el Contratista procederá al entubado e instalación de las cajas de derivación necesarias para el nuevo sistema de iluminación, por encima de la estructura antigua de cielos falsos. Encontrándose listo el nuevo cableado y los nuevos puntos de iluminación, el Contratista procederá a la desinstalación de los puntos de iluminación antiguos, liberando el área de trabajo de los materiales desinstalados, procediendo, en el caso los materiales eléctricos, a su disposición en el botadero municipal autorizado y en el caso de las pantallas antiguas, entregando las mismas al Supervisor de Obra designado por la Entidad, previa selección.

Una vez aprobado el material, el Contratista procederá a la instalación de las nuevas luminarias, de acuerdo a las ubicaciones descritas en Anexo 1.

4.- MEDICIÓN. –

La desinstalación e instalación de los circuitos y puntos de iluminación, será medida de forma global (Glb), de acuerdo a la cantidad de puntos de iluminación antiguos y nuevos efectivamente ejecutados y requeridos en el numeral 5 del presente ítem.

5.- CANTIDAD. -

- 39 puntos de iluminación antiguos a desinstalar.
- 22 puntos de iluminación LED nuevos a instalar (ver anexo 1).
- 3 puntos de Interruptores simples nuevos, 2 puntos dobles nuevos a instalar (ver anexo 1).

6.- LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS. -

El contratista deberá realizar la limpieza y retiro de escombros, trabajos que deben ejecutarse con pleno conocimiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas, lo estipulado en el Contrato de Obra e instrucciones expresas emanadas por el Supervisor de Obra. El Contratista cuidará de no dañar o afectar la integridad de los acabados y materiales del inmueble, siendo responsable por cualquier daño que este pudiera ocasionar durante la limpieza, retiro de materiales, herramientas, escombros y otros.

7.- FORMA DE PAGO. -

La ejecución del presente ítem, será pagada al Contratista de forma global, una vez instaladas y recibidas las cantidades totales, a conformidad del Supervisor de Obra.

ÍTEM 3: ADECUACIÓN DE MESÓN PARA COCINETA (Incluye lavaplatos, grifería y conexiones de agua potable y evacuación)

UNIDAD: Glb.

1.- DESCRIPCIÓN. -

El presente ítem está referido a la instalación de un mesón de cocineta en "L" con lavaplatos, grifería y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, incluyendo chicotillo, sifón, llave de paso y otros, adaptando las instalaciones a las existentes en el ambiente, sellando las conexiones que ya no serán utilizadas.

2.- MATERIALES HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS. -

- Mesada blanca en "L" (Incluye encimera de porcelanato, repisas interiores y puertas de aglomerado y formica, con cantos protegidos con aluminio blanco).
- Lavaplatos de una bacha y escurridor en acero inoxidable (Incluye sifón, sopapa, grifo de mesón cuello de ganso, llave de paso, chicotillo y otros).
- Salpicadero de aluminio compuesto blanco con socalo de PVC blanco (incluye 2 tomas de energía dobles).

El Contratista proporcionará todos los insumos, materiales, herramientas y equipos, que considere necesarios para la correcta ejecución, motivo por el cual, en caso de requerirse insumos y materiales adicionales a los previstos, estos correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que el presente ítem sea ejecutado de manera adecuada, materiales que deberán contar con la aprobación del Supervisor de Obra.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN. -

El contratista tomará las medidas exactas del ambiente, adquirirá los materiales y los pondrá a consideración de la Supervisión para su aprobación, luego de la cual, procederá a fabricar la mesada, en su taller y de acuerdo al detalle proporcionado en anexo 3.

Una vez fabricadas las piezas, procederá a la instalación de estas en el ambiente destinado al funcionamiento de la cocineta descrito en el anexo 3, para lo cual habrá preparado previamente una base de 10 centímetros de alto, fabricada en material aluminio. Las partes de la mesada deberán fijarse firmemente a la base y los muros del ambiente.

Instalada la mesada, procederá a fabricar la encimera, mediante la utilización de aluminio compuesto blanco, madera multilaminada impermeabilizada, incluyendo la instalación de perfil de aluminio para protección del borde de la misma.

Finalmente, instalará las repisas interiores empotradas a las paredes, el lavaplatos perfectamente sellado en el borde con silicona estructural, incluyendo el grifo cuello de ganso, la sopapa, el sifón, chicotillo y la llave de paso correspondientes, previendo las puertas sean instaladas mediante la utilización de bisagras tridimensionales de cierre lento y jaladores de aluminio en color blanco o aluminio.

Para protección de los muros, deberá instalar un salpicadero fabricado en aluminio compuesto blanco, incluyendo en el borde inferior un sócalo de PVC. En el salpicadero se instalarán dos tomas de energía doble, las cuales serán energizadas en coordinación con la Supervisión.

4.- MEDICIÓN. -

La fabricación e instalación del mesón para cocineta, será medida de forma global (Glb), de acuerdo a la cantidad efectivamente ejecutada y requerida en el numeral 5 del presente ítem.

5.- CANTIDAD. -

- 1 mesada en "L" (incluye lavaplatos, salpicadero y conexiones).

6.- LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS. -

El contratista deberá realizar la limpieza y retiro de escombros, trabajos que deben ejecutarse con pleno conocimiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas, lo estipulado en el Contrato de Obra e instrucciones expresas emanadas por el Supervisor de Obra. El Contratista cuidará de no dañar o afectar la integridad de los acabados y materiales del inmueble, siendo responsable por cualquier daño que este pudiera ocasionar durante la limpieza, retiro de materiales, herramientas, escombros y otros.

7.- FORMA DE PAGO. -

La ejecución del presente ítem, será pagada al Contratista de forma global, una vez instaladas y recibidas las cantidades totales, a conformidad del Supervisor de Obra.

B. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El proponente adjudicado para la formalización de la contratación deberá presentar los siguientes documentos:

1. "Cronograma de ejecución de obra" en formato diagrama de barras Gantt, detallando los días de ejecución para cada ítem.
2. Análisis de Precios Unitarios.

V. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

A. FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

Fiscal de Obra: La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a través de la Jefatura de Administración, designará a un servidor público de la Entidad como Fiscal de Obra, quien tendrá entre otras las siguientes funciones:

- a. Exigir a través del Supervisor el cumplimiento del contrato de obra.
- b. Exigir el buen uso de los recursos asignados a la obra.
- c. Representar a la Entidad en la toma de decisiones que fuesen necesarias en la ejecución de la obra.
- d. Verificar que todas las actuaciones del Supervisor de Obra y el contratista se hallen en el marco del cumplimiento del contrato de obra.
- e. Autorizar en forma escrita el "Inicio de Obra" al Supervisor de Obra e instruir la emisión de la "Orden de Proceder".
- f. Realizar el seguimiento y control del avance de ejecución de la obra de acuerdo al Cronograma inicialmente aprobado.
- g. Solicitar al Supervisor de Obra correcciones (si corresponde) de los documentos técnicos y/o administrativos velando por la buena ejecución de la obra.
- h. Presentar los informes técnicos que sean requeridos, respecto al avance de la obra.
- i. Evaluar y aprobar los informes del Supervisor de Obra, las Actas de Recepción, la planilla de liquidación final y/o el certificado de pago.
- j. En caso de procesar un Contrato Modificatorio u Orden de Cambio, el Fiscal de Obra analizará la documentación y recomendación del Supervisor de Obra. Posteriormente, remitirá el trámite a la autoridad que suscribió el contrato para su respectivo procesamiento.

Supervisor de Obra: La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a través de la Jefatura de Administración designará a un servidor público de la Entidad como Supervisor de Obra, quien tendrá entre otras, las siguientes funciones:

- a. Estudiar e interpretar técnicamente las especificaciones técnicas para su correcta aplicación por el contratista.
- b. Emitir la Orden de Proceder.

- c. Aprobar el cronograma de obra presentado por el Contratista.
- d. Exigir al Contratista la disponibilidad permanente del libro de órdenes de trabajo.
- e. Exigir al contratista los respaldos técnicos necesarios, para aprobar y procesar la planilla de liquidación final y/o certificado de pago.
- f. En caso necesario, podrá proponer y sustentar la introducción de modificaciones en las características técnicas, diseño o detalles de la obra, que puedan originar modificaciones en los volúmenes o montos de los presupuestos, formulando las debidas justificaciones técnicas y económicas, en orden de cambio o en contrato modificatorio, para conocimiento y consideración de la entidad a efectos de su aprobación.
- g. Realizar mediciones conjuntas con el contratista.
- h. Presentar los informes técnicos que sean necesarios y/o requeridos durante la ejecución de la obra.
- i. Llevar el control directo de la vigencia y validez de las garantías, a los efectos de requerir oportunamente al contratista su ampliación (en monto y plazo), o para solicitar a la entidad a través del fiscal de obra, la ejecución de estas cuando corresponda.
- j. Es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra en cumplimiento de los términos contractuales, realizando el control y seguimiento de cada una de las actividades, especificaciones técnicas y cronograma.
- k. Controlar al personal de la obra y el trabajo que realizan, a efecto de prever que no se produzcan fallas, accidentes y en caso de ser necesario proceder con la inmediata corrección.
- l. Controlar y hacer cumplir la normativa establecida referida al uso de ropa de trabajo y elementos de protección personal.
- m. Comunicar decisiones, órdenes, orientaciones o instrucciones de manera pertinente, precisa y oportuna.

B. VOLÚMENES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ITEMS	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO DE CIELOS FALSOS	Subsuelo del Edificio Central	GLB	1
2	MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS Y PUNTOS DE ILUMINACIÓN	Subsuelo del Edificio Central	GLB	1
3	ADECUACIÓN DE MESÓN PARA COCINETA (Incluye lavaplatos, grifería y conexiones de agua potable y evacuación)	Subsuelo del Edificio Central	GLB	1

C. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente adjudicado para la formalización de la contratación deberá presentar su Propuesta Técnica, detallando mínimamente lo siguiente:

1. Métodos constructivos.
2. Frentes de trabajo (2 frentes mínimo)
3. Cantidad de personal por frente (2 personas mínimo).

D. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Experiencia General:

El proponente deberá contar con una experiencia de un (1) contrato relacionado con la "Instalación" o "reparación" o "ampliación" o "remodelación" o "adecuación" o "mantenimiento" o "modificación" o "renovación" o "refacción" de **Infraestructuras**.

Experiencia específica:

El proponente deberá contar con una experiencia de un (1) contrato relacionado con la "Instalación" o "reparación" o "ampliación" o "remodelación" o "adecuación" o "mantenimiento" o "modificación" o "renovación" o "refacción" de **instalaciones eléctricas**, por un monto mínimo de Bs50.000,00 (Cincuenta Mil 00/100 bolivianos).

El proponente adjudicado para la formalización de la contratación deberá presentar en original o copia

legalizada de los "Certificados de Cumplimiento de Contrato" o "Actas de Recepción Definitiva" o "Actas de Entrega Definitiva" (por el monto mínimo solicitado), documentos que deben ser emitidos por el contratante; en caso de no presentar lo solicitado, su propuesta será descalificada.

E. PERSONAL DE LA OBRA

RESIDENTE DE OBRA

Formación:

Un profesional con Título a nivel Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura con registro profesional en la instancia correspondiente.

Experiencia General:

Deberá contar con una experiencia de un (1) contrato relacionado con la "instalación" o "reparación" o "ampliación" o "remodelación" o "adecuación" o "mantenimiento" o "modificación" o "renovación" o "refacción" de **Infraestructuras**.

Experiencia Específica:

Deberá tener una experiencia mínima de dos (2) obras o servicios relacionados con la "ampliación" o "remodelación" o "adecuación" o "restauración" o "mantenimiento" o "modificación" o "refacción" o "instalación" de **Sistemas Eléctricos**, en las cuales haya participado como Residente de Obra o Superintendente de Obra o Director de Obra o Encargado de Obra, acreditado mediante certificados de trabajo.

La experiencia será computable a partir de la fecha de emisión del Título Profesional o del Título en Provisión Nacional.

Para la formalización de la contratación, el proponente adjudicado deberá presentar los siguientes documentos en original o copia legalizada:

Formación: Título Profesional o en Provisión Nacional y el registro profesional correspondiente.

Experiencia: Certificados de Trabajo o Actas de Conformidad emitidas por el contratante que certifiquen el cumplimiento satisfactorio de los contratos.

Nota: La no presentación de los documentos solicitados será causal de descalificación de la propuesta.

F. INPECCIÓN PREVIA

Los proponentes, podrán realizar la inspección previa hasta la fecha de presentación de propuestas (Instalaciones del Edificio Central de ASFI, ubicado en frente de la Plaza Isabel La Católica N° 2507, zona San Jorge de la ciudad de La Paz) para verificar y tomar conocimiento de las particularidades inherentes a la obra. Para el efecto deberán coordinar la inspección con el Área de Mantenimiento e Infraestructura de ASFI a través del Arq. Gonzalo Palomeque Rau al Número 2174444 int. 6027.

En caso de que el proponente no realice dicha inspección se da por entendido que el mismo acepta todas las condiciones del proceso de contratación y las condiciones del contrato.

G. GARANTÍA DEL CONTRATISTA PARA TODOS LOS ÍTEMS

Al momento de realizar la Recepción Definitiva de la Obra, el Contratista presentará un certificado de garantía, el cual brindará una cobertura contra defectos de materiales e instalación, por el periodo mínimo de un (1) año, computable a partir de la fecha de la Recepción Definitiva de la Obra.

VI. CONDICIONES GENERALES

A. PLAZO

- Plazo de ejecución de la obra

El plazo de ejecución de la obra es de doce (12) días calendario (*Recepción Provisional*), que serán contabilizados a partir de la fecha establecida en la Orden de Proceder emitida por el Supervisor de Obra.

- Plazo de movilización del contratista

El plazo para la movilización del contratista será de un (1) día calendario, plazo que está considerado dentro del plazo de ejecución de la obra.

B. FORMA DE PAGO

Se realizará un (1) pago mediante transferencia bancaria SIGEP, previa aprobación de la planilla de liquidación final y/o certificado de pago, el Acta de Recepción Definitiva de la obra y la presentación de la solicitud de pago emitida por el Contratista, dirigida a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, adjuntando la factura correspondiente.

C. ANTICIPO

En el presente proceso de contratación no se otorgará anticipo.

D. GARANTIAS

a. Garantía de Cumplimiento de Contrato:

El proveedor adjudicado para la formalización de la contratación (presentación de documentos) deberá presentar por concepto de garantía de cumplimiento de contrato una de las garantías establecidas en el artículo 20 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 (Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento) por el importe equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato a favor de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el cual exprese su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

b. Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras:

El proponente adjudicado, cuya propuesta económica se encuentre por debajo del ochenta y cinco por ciento (85%) del precio referencial deberá presentar una Garantía adicional a la del Cumplimiento de Contrato, equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de su propuesta económica, que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

E. MULTAS

El Contratista se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega establecido, caso contrario será multado con el uno por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día calendario de retraso.

Las multas serán cobradas al Contratista mediante descuentos en la planilla de liquidación final y/o certificado de pago.

La multa acumulada no podrá exceder el 20% del monto total del contrato, caso contrario, dará lugar a la resolución tácita del mismo.

F. SUBCONTRATACIONES

En el presente proceso de contratación, no se aceptarán subcontrataciones.

G. SUSPENSIÓN DE LA OBRA SIN JUSTIFICACIÓN

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero procederá al trámite de resolución del contrato en caso de que exista una suspensión de los trabajos sin justificación por tres (3) días calendario, sin autorización escrita del Supervisor.

H. OBLIGACIONES SOCIALES LABORALES

El contratista deberá tomar en cuenta el cumplimiento de lo siguiente:

1. Cumplir y actuar en el marco de las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones vigentes en Bolivia, respecto a la legislación laboral y social en relación a su personal.
2. El contratista está obligado a implementar las medidas de seguridad que estime pertinentes para prevenir cualquier emergencia que pueda afectar a las personas o a la infraestructura debido a la ejecución de la obra. Dichas acciones, orientadas a evitar daños o pérdidas, correrán por cuenta y riesgo del contratista, sin lugar a reclamar compensación económica.
3. Disponer de insumos para primeros auxilios.

I. SEGUROS

El Contratista antes del inicio de la obra, deberá presentar la documentación original correspondiente a los seguros para cubrir eventualidades durante el periodo de ejecución de la obra, con vigencia desde su inicio hasta la recepción definitiva de la obra, bajo el siguiente detalle:

- a) SEGURO DE LA OBRA, durante la ejecución de la obra el Contratista deberá mantener por su cuenta y cargo una póliza de seguro adecuada, para asegurar contra todo riesgo la obra en ejecución, materiales, equipos, vehículos u otros que estime conveniente.
- b) SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE LA TRABAJADORA Y EL TRABAJADOR EN EL ÁMBITO DE LA CONSTRUCCIÓN- SOATC, el contratista debe presentar el certificado de cobertura del SOATC emitido por la Aseguradora para cada trabajador o trabajadora de la construcción que participe de la obra, vigente durante el tiempo de duración de la misma.

J. RECEPCIÓN DE OBRA

La recepción provisional y definitiva de la obra será realizada de acuerdo al contrato suscrito y será efectuada por la Comisión de Recepción, considerando lo siguiente:

Recepción Provisional: El Contratista, en forma previa al plazo de finalización de la ejecución de la obra, solicitará al Supervisor señalar día y hora para la realización de la recepción provisional de la obra, una vez que el Supervisor haya constatado físicamente que el avance de ejecución de todos los ítems alcanza el 100%. Durante la realización de la Recepción Provisional se fijará el plazo para la corrección de observaciones y la realización de la Recepción Definitiva.

Recepción Definitiva: El Contratista en forma previa a que concluya el plazo previsto para la Recepción Definitiva, de manera escrita hará conocer al Supervisor que todas las observaciones realizadas en la Recepción Provisional fueron subsanadas.

En la Recepción Definitiva de la Obra, el Contratista deberá realizar la entrega del Certificado de garantía, sin costo adicional para ASFI, de acuerdo a lo descrito en el numeral V (Condiciones Complementarias), Sección G (Garantía del contratista para todos los ítems).

K. LUGAR DE EJECUCIÓN DE OBRA

La obra deberá ejecutarse en instalaciones del Subsuelo del Edificio Central de ASFI, inmueble que se encuentra ubicado en la Av. Arce Nro. 2507, frente a la Plaza Isabel la Católica, Zona de San Jorge de la ciudad de La Paz).

L. HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo será coordinado con el Supervisor de Obra, el Contratista deberá considerar para la ejecución de la obra los siguientes horarios:

De lunes a viernes de 18:30 a 06:00 Hrs. de la mañana del día siguiente

Sábados de 13:00 a 24:00 Hrs.

Domingos y Feriados de 08:00 a 20:00 Hrs.

Horarios especiales de trabajo, deben ser solicitados al Supervisor de Obra a través de correo electrónico para su autorización, con una anticipación de al menos 24 horas.

M. CUMPLIMIENTO DE D.S. 108 "ROPA DE TRABAJO"

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 0108 de 1 de mayo de 2009 y la Resolución Ministerial 823/2023 (Reglamento EPP y RT), el contratista está en la obligación de proveer a sus trabajadores, ropa de trabajo, equipo de protección personal y/o equipos de bioseguridad (si corresponde).

N. RESERVA DE DERECHOS

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el proponente adjudicado. En caso de identificar incongruencias o falsedad en la información, se procederá a la descalificación de su propuesta.

O. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Los materiales producidos e información a la que tuviere acceso el Contratista durante o después de la suscripción del contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación sin previa autorización de ASFI.

El Contratista, a las 48 horas de suscrito el contrato debe firmar el Acta de Compromiso de Confidencialidad.

El Proponente adjudicado para la formalización de la contratación deberá presentar la siguiente documentación en original o copia legalizada, excepto la documentación que se encuentre consignada en el certificado del RUPE:

1. Certificado del RUPE
2. Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal (*si corresponde*) con facultades para firmar contratos.
3. Matricula de Comercio o Certificado de Renovación de Matricula de Comercio (*vigente*).
4. Número de Identificación Tributaria o Certificación de Registro en el RCN (*vigente*).
5. Certificación de No Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo.
6. Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 7% del monto del contrato.
7. Especificaciones Técnicas Aceptadas por el Propietario o Representante Legal.
8. Documentación de respaldo de la experiencia de la empresa.
9. Documentación de respaldo de la experiencia y formación del Residente de Obra.
10. Cronograma de Ejecución de la Obra.
11. Análisis de Precios Unitarios.
12. Propuesta Técnica (*Según lo establecido en la Sección "C" del numeral V Condiciones complementarias de las presentes Especificaciones Técnicas*).

Q. METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

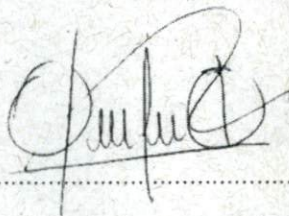
El método de selección: Precio Evaluado Más Bajo.
Forma de Adjudicación: Por el total.

R. DEL PROPONENTE

El proponente por medio del presente documento, declara no encontrarse en las causales de impedimento establecidas en el Artículo 43 del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Favor de firmar el presente documento en señal de conocimiento y aceptación de las Especificaciones Técnicas.

Firma
(Propietario/
Representante
Legal):



OMAR CORTEZ QUISBERT

Nombre:

6952675

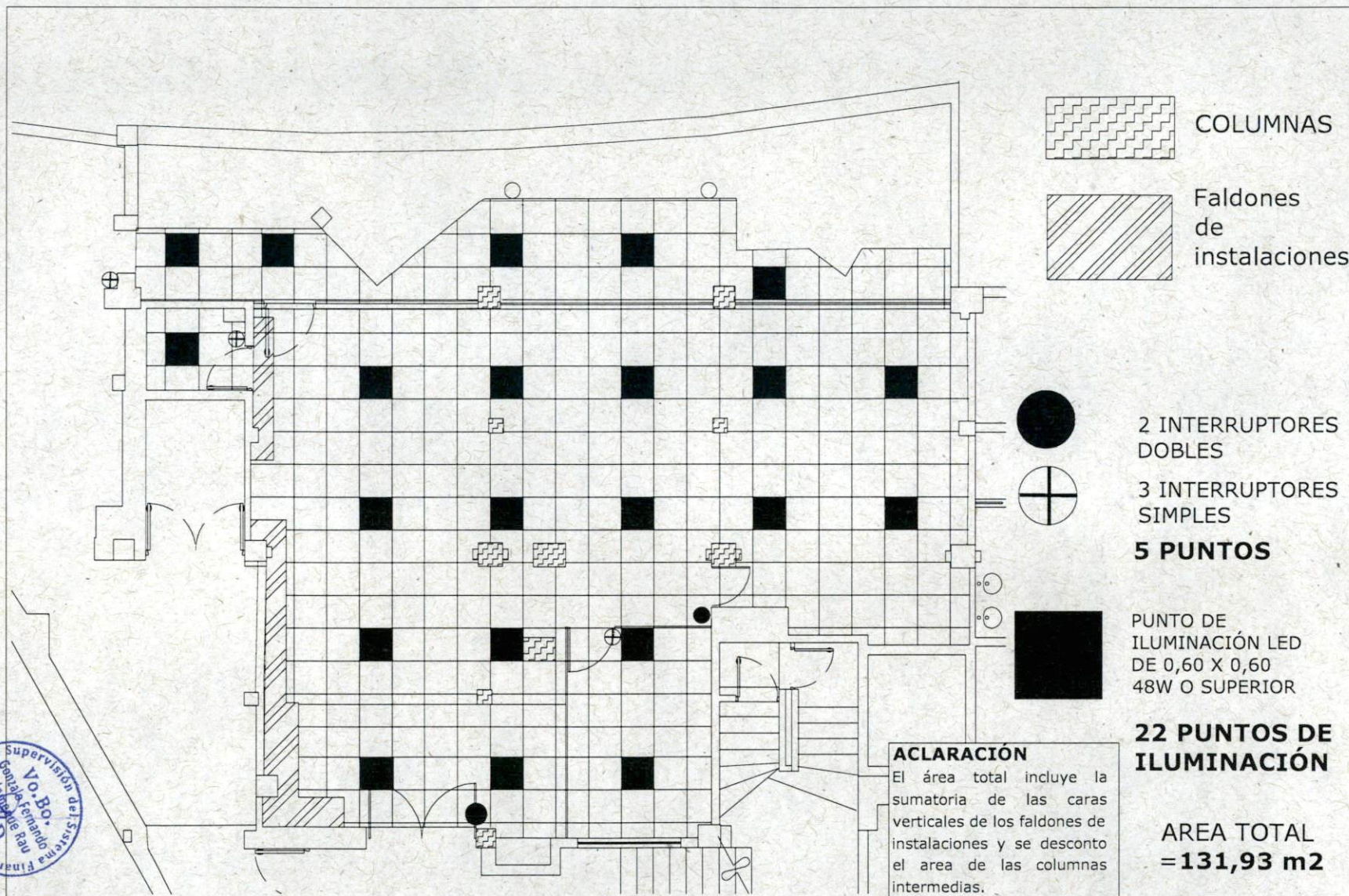
C.I.:

PROPIETARIO

Cargo:

Sello:

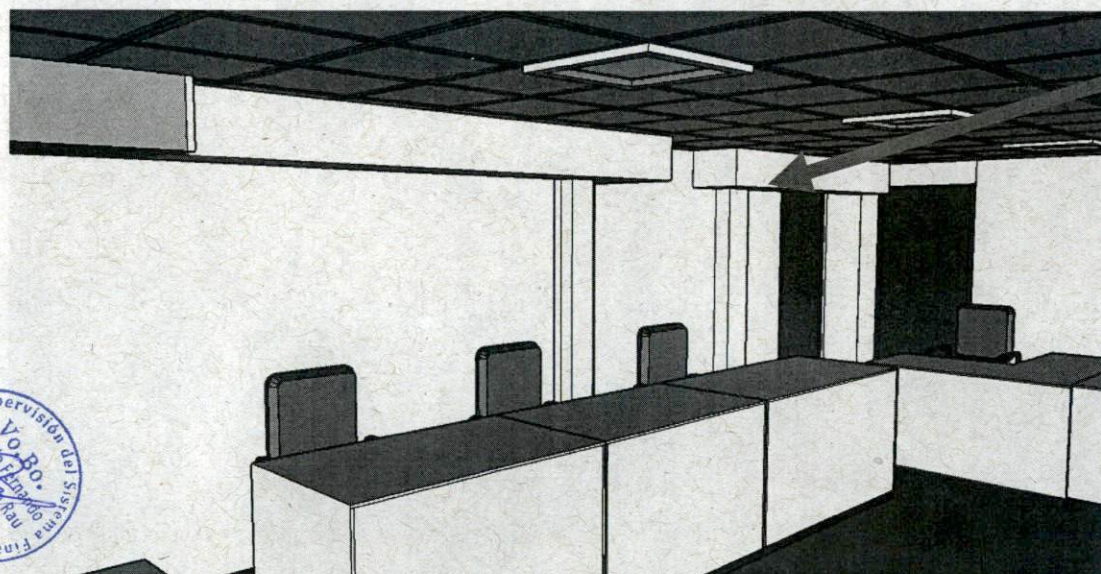
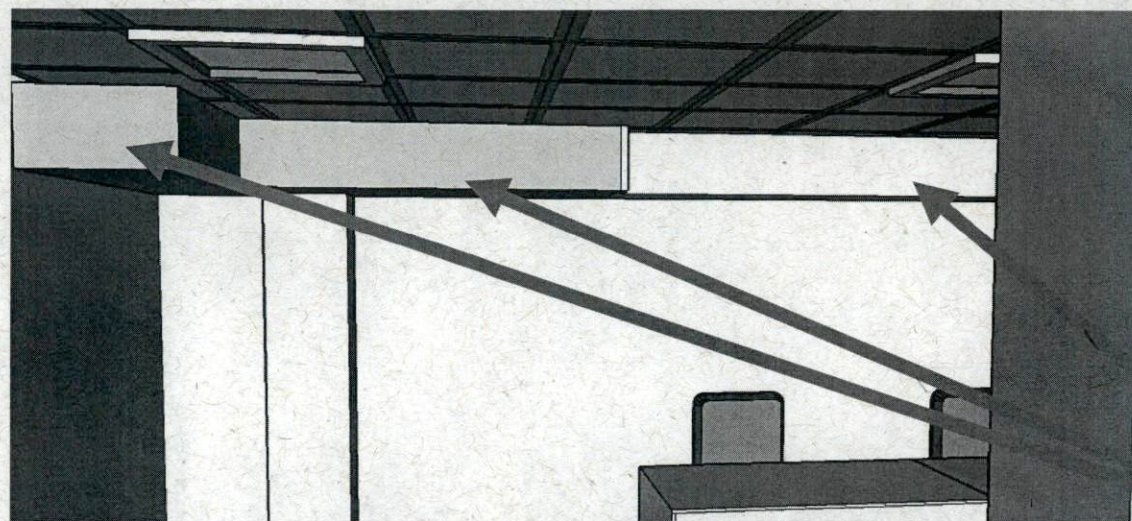




PROYECTO:	ÁREA DE INSTALACIÓN DE CIELO FALSO - JGD - EDIFICIO CENTRAL
ÁREA:	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

LÁMINA:	SUB SUELO - SUPERFICIE
UBICACIÓN:	LA PAZ

FECHA:	Nº ANEXO:
09/07/26	1



**FALDONES DE
INSTALACIONES**



PROYECTO: DETALLE DE AREA DE INSTALACIÓN DE CIELO FALSO
JGD - EDIFICIO CENTRAL

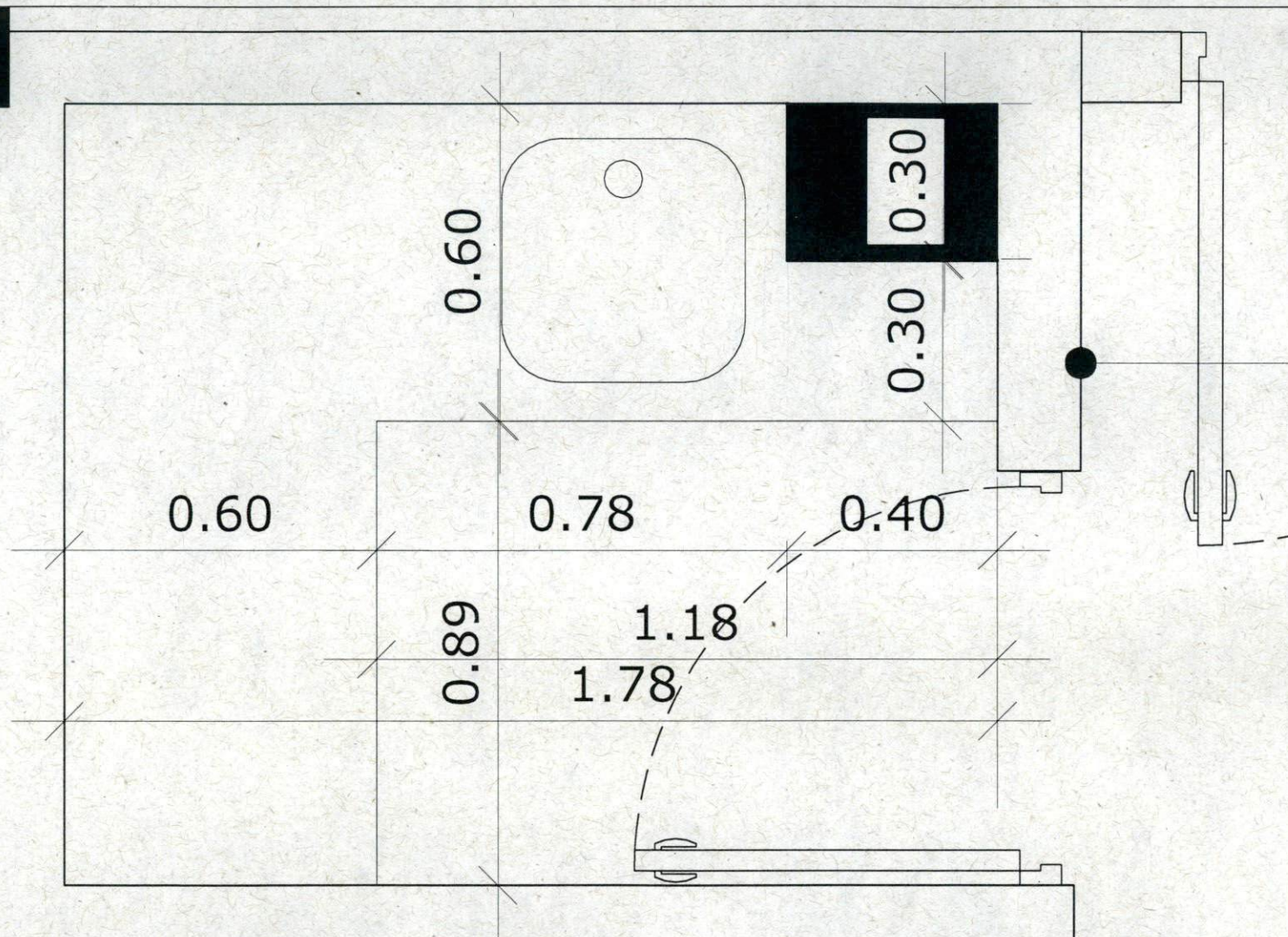
ÁREA: MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

LÁMINA: MODELADO 3D

UBICACIÓN DE PROYECTO:
LA PAZ

FECHA:
09/07/26

Nº ANEXO:
2



PROYECTO: DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO COCINETA JGD - EDIFICIO CENTRAL	LÁMINA: PLANTA	FECHA: 22/07/26	N° ANEXO: 3
ÁREA: MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	UBICACIÓN: LA PAZ		